

ANEXO III



PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe de la Vera Cruz, 10 de Mayo de 2020

REGISTRO:- 4288/2020

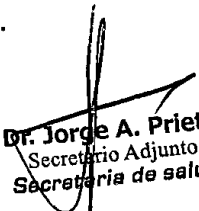
Sr. Secretario Privado del Sr. Minisrto de Salud –

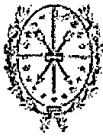
Lic- Eduardo Bagnasco

SE remite el presente a efectos de dar una respuesta al Sr. Secretario de Gobierno – Corte Suprema de Justicia, a cerca de la posibilidad o permanencia de proceder a la apertura y normal desenvolvimiento del servicio de Justicia en las dependencias judiciales de las localidades mencionadas desde fs.2 hasta fs. 7. Esta Secretaria de Salud, recomienda que atento al alto grado de contacto entre el personal judicial con profesionales y ciudadanos atinientes a esta pandemia COVID19 sea minima indispensable y/o de tratamiento urgente , y se evite aglomeramiento en lugares de trabajo, hasta tanto epidemiologicamente lo amerite .

Se adjunta Protocolo COVID19 Asentamientos Judiciales.

Oficie de atenta nota.


Dr. Jorge A. Prieto
Secretario Adjunto
Secretaria de salud



Ministerio de Salud

PROVINCIA
DE SANTA FE



**PROTOCOLO
COVID 19
ASENTAMIENTO JUDICIALES**



Ministerio de Salud



PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO PARA ASENTAMIENTO JUDICIALES

COVID-19

INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas, por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Provincial se dispone de un protocolo de trabajo para todos nuestros empleados y personas que por fuerza mayor deban ingresar a la organización.

Basado en la Resolución 29-2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Disposición N° 5/2020 emitida por la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta y el modo de desarrollo de las tareas.

Continuaremos informando sobre medidas que vayan surgiendo por parte del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y sobre la evolución del COVID-19.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El personal del Juzgado se podrá capacitar a través de las publicaciones oficiales, en lo inherente a normas de bioseguridad que no son ajenas a otro proceso infectocontagioso de igual vía de propagación



Ministerio de Salud



RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

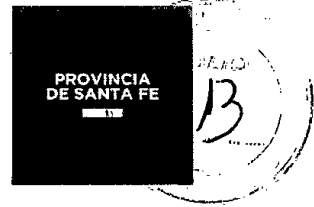
1. Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de ir al baño, limpiarse la nariz o al toser si uso las manos.
2. manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, expedientes, pasamanos, picaportes, etc.
3. Limpiar las superficies regularmente.
4. Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo
5. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
6. Teniendo en cuenta el servicio que presta el poder Judicial, el cual trae aparejado un alto contacto con el personal, aun con las restricciones atinentes a esta pandemia, esta jurisdicción aconseja, evitar cualquier funcionamiento que implique aglomeración de personas en los lugares de trabajo, tanto del poder judicial, como de ciudadanos ;por lo cual se sugiere guarde distancia, mínimo 2 metros.
7. Implementación de licencias especiales o teletrabajo (trabajo remoto), a todos los
8. Usar barbijos sociales o tapabocas en espacios donde no se pueda respetar la distancia social y en pasillos.

mayores de 60, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.

9. Evitar el hacinamiento en oficinas para lo cual se recomienda redistribución del personal a otros espacios de ser posible, o el trabajo por turnos.
10. Evitar la circulación de toda persona ajena al sector que no se imprescindible, de no ser posible respeta la distancia social.
11. Ventilar los ambientes periódicamente.
12. Se recomienda delimitar la puerta de ingreso con mostrador o similar para evitar el ingreso a las oficinas del personal interno como externo.
13. Priorizar todo tramite que requiera presencia personal imprescindible, caso contrario generar sistemas operativos virtuales o similares.
14. Control sanitario al ingreso de toda persona o personal pautando toma de temperatura, aseo de manos limpieza de calzado, no permitir el ingreso de personas que presenten un cuadro respiratorio y/ o febriles.
15. Limpiar las superficies en forma periódica con soluciones hidroalcoholica o lavandina. (mostradores, picaportes, pasamanos, ascensores, pisos, baño.)
16. Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al al ingerir agua o infusiones , de no ser posible usar vajilla individual.
17. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
18. Al final de cada turno de trabajo, se debe rociar el sector y/o herramienta utilizada con un aspersor con soluciones recomendadas material.
19. Se recomienda ventilar periódicamente los ambientes.



Ministerio de Salud



20. Desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, lugares de merienda / desayuno),
Se debe rociar con soluciones recomendadas TODAS SUPERFICIE DE CONTACTO.
21. Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios.
22. Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
23. Evitar la utilización de las instalaciones centrales de aires acondicionados dado la recirculación por los conductos del aire.

Ante la sospecha de un cuadro clínico compatible con síntomas de Covid 19 llamar al 08005556549.

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

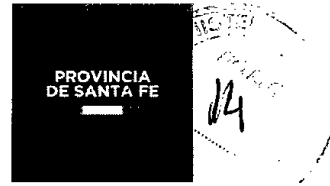
1. Al movilizarse hacia la organización, a su domicilio o alguna obra particular, el Personal debe contar con autorización de circulación provista por la empresa, junto con DNI y recibo de sueldo.
2. Evitar en lo posible el transporte público. En caso de necesidad extrema al subir al colectivo higienizarse con alcohol en gel.
3. Evite tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
4. De ser posible, sentarse en asientos separados (ASIENTO POR MEDIO).
5. Al bajar del colectivo, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
6. En caso de movilizarse hacia la fábrica en vehículos propios y/o de la empresa deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.

PERSONAL DEL JUZGADO

1. Respetar la distancia en la jornada de trabajo mínimo de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como piezas, elementos de medición y/o documentación de planta deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.
3. La totalidad del personal debe higienizarse sus manos con agua y jabón / alcohol en gel /



Ministerio de Salud



al momento del ingreso, luego de fichar y dejar sus pertenencias.

5. Mantener el orden e higiene del sector en forma permanente.

6. Se realizará un refrigerio por turno de trabajo en los horarios habituales de merienda, evitando formar grupos de personas.

7. Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el puesto de trabajo.

8. Al momento de dejar el Juzgado deberá lavar sus manos y dirigirse con la distancia correspondiente al transporte, adoptando las mismas medidas de movilización mencionadas anteriormente.

9. Deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso.

Las superficies de alto contacto con las manos o superficies "altamente tocadas", deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos.

La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.

Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.

La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.

Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.

No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (Lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.

La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.



Ministerio de Salud



PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Detergente de uso doméstico

Hipoclorito de sodio (Lavandina diluida 1/ 10)

Proceso de limpieza y desinfección de superficies “altamente tocadas”

Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño

Teléfonos

Picaportes

Llaves de luz

RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID-19

Baños:

TÉCNICAS DE LIMPIEZA

Limpieza con detergente:

Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.

Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Descarte la solución de detergente.

Reemplace por agua limpia.

Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.

Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina)

Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar.

Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:

Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.



Ministerio de Salud



Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir.

Lávese las manos con agua y jabón común.

Para preparar una solución al 1%

50 ml. (1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua

100 ml. (1 Taza) de lavandina.....10 L de agua

1. Objetivo

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de Infección.

2. Alcance

Todo el personal que requiera el ingreso al juzgado (trabajadores en relación de dependencia, subcontratados, proveedores, clientes).

Casos sospechosos

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- A. Aislar al trabajador
- B. Entregar barbijo al trabajador
- C. Evitar tocar sus pertenencias
- D. Llamar al 0800 555 6549, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- E. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las Indicaciones correspondientes.
- F. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

6. Acciones posteriores

Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá Realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el



Ministerio de Salud

Personal, Archivo(papel/etc.), Protección.

